

OTORGA NUEVO PLAZO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE 8 PROYECTOS DE LA COMUNA DE MARCHIGUE, REGIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 10 (V. Y U.) del 2015, TIPOLOGIA MAVE

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RANCAGUA, 22 ABR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1465

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1,5,6,7,8,19 y 38.
2. D.F.L N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, especialmente lo señalado en el artículo N° 63 que establece autorización de prorrogas o nuevos plazos, en letra b) Para la evaluación y calificación del proyecto o el expediente de postulación.
7. Resolución Exenta N° 5648 (V. y U.) de fecha 01 de septiembre del 2016, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales Título II, del Programa de habitabilidad Rural regulados por el D. S. N° 10, (V. y U.), de 2015, a las regiones que indica.
8. Resolución Exenta N° 428 de fecha 25 de enero del 2017 la cual modifica Resolución Exenta N° 5648 de fecha 01 de septiembre del 2016.
9. La Resolución Exenta N° 5.231, (V. y U.) de fecha 25 de abril de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades de Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
10. Resolución Exenta N°11.604 de fecha 27 de Septiembre 2017 la cual modifica Resolución Exenta N° 5.231 de fecha 25 de Abril de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
11. Resolución Exenta N° 3101 de fecha 20 de diciembre del 2021 la cual otorga nuevo plazo para la evaluación y calificación de 8 proyectos tipología MAVE de la Comuna de Marchigue.
12. Oficio Ordinario N° 184 de fecha 30 de marzo de 2022, de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Marchigue, donde solicita nuevo plazo de evaluación y calificación de 8 expedientes tipología MAVE del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
13. Informe de la Coordinadora del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 Srta. Gabriela Mora Meneses de fecha 05 de abril del 2022, que señala que existe la fundamentación correspondiente para recomendar la autorización de nuevo plazo para la evaluación y calificación de 8 expedientes tipología MAVE del D.S N° 10 (V. y U.) de 2015.
14. Resolución Exenta N° 35 de 12 de enero del 2022 que informa disponibilidad presupuestaria para el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.), correspondiente al año 2022

CONSIDERANDO:

- a) Que, los argumentos entregados por la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Marchigue y lo expuesto en Informe de Coordinadora del Programa de Habitabilidad Rural

expuesto en los vistos N° 12 y N° 13 respectivamente, sustentan solicitud de nuevo plazo para la evaluación y calificación de 8 expedientes tipología MAVE del D. S. N° 10 (V. y U.) de 2015.

- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- c) Las atribuciones otorgadas por el D. S. N° 355 DE 1979 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en Decreto Exento RA N°272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGASE** nuevo plazo para la evaluación y calificación de los siguientes proyectos, según lo establecido en el Artículo N° 53 del D.S. N° 10 (V. y U.) Programa de habitabilidad Rural, para la cual la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Marchigue deberá ingresar el proyecto para su evaluación con fecha máxima el día 05.07.2022

N° Expediente	Nombre de Expediente
6703	Aurora del Rosario Cornejo Cornejo
6734	Héctor Luis Gonzalez Leiva
6910	Juana del Carmen Pino Gilberto
6904	Marcela del Carmen Morales Barra
6919	Maria Angelica Guerrero Osorio
6939	Maria Teresa Diaz Perez
6934	Maria Victoria Lizana Galaz
8347	Pedro Sebastián Cornejo Yáñez

2. **INSTRÚYASE** a la Oficina SERVIU Santa Cruz, notificar a la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Marchigue la Presente resolución.
3. La presente Resolución no irroga gastos para el Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MANUEL ALFARO GOLDBERG
DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS

PMS/PCM/GMM/RLH/CAA/DSV/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- CONTRALORIA INTERNA
- DPTO JURIDICO
- SECCION DE EVALUACION DE PROYECTO
- SECCION OBRAS HABITACIONALES
- SECCION CONTROL DE POSTULACIONES
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- SECCION DE PAGOS
- OFICINA SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES